



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 29-2024-UNIA-AU

Yarinacocha, 19 de diciembre de 2024

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 06-2024-UNIA-AU de fecha 16 de octubre de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 57 numeral 57.8 indica que dentro de las atribuciones que tiene la Asamblea Universitaria es el de acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024, se resolvió por unanimidad **CREAR** la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; asimismo, **ADSCRIBIR** los programas de estudio de Derecho, Ciencias Políticas y Gobierno, Negocios Internacionales a la Facultad y/o Escuela Profesional de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales;

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 29-2024-UNIA-AU

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria N° 06-2024-UNIA-AU de fecha 16 de octubre de 2024, los asambleístas acordaron **POR UNANIMIDAD, MODIFICAR** el punto segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024, respecto al desistimiento del programa de Negocios Internacionales, y la **ADSCRIPCIÓN** del programa de **Gestión Empresarial y Finanzas**; asimismo, **ADSCRIBIR** a Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *creada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024*, quedando actualizada y establecida con los siguientes programas de estudio:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	DENOMINACION DE GRADO ACADEMICO QUE OTORGA	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
11	DERECHO	BACHILLER EN DERECHO	ABOGADO	SL01
12	CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y GOBIERNO: ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA Y POLITICAS PUBLICAS	
13	GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS	BACHILLER EN GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS	LICENCIADO EN GESTION EMPRESARIAL Y FINANZAS	



Que, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – MODIFICAR el punto segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024, respecto al desistimiento del programa de Negocios Internacionales, y la **ADSCRIPCIÓN** del programa de **Gestión Empresarial y Finanzas**.

SEGUNDO. – En consecuencia, **ADSCRIBIR** a Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *creada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2024-UNIA-AU de fecha 19 de julio de 2024*, quedando actualizada y establecida con los siguientes programas de estudio:

N°	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO	DENOMINACION DE GRADO ACADEMICO QUE	TÍTULO QUE OTORGA	CÓDIGO DEL LOCAL
----	--------------------------------------	-------------------------------------	-------------------	------------------

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 29-2024-UNIA-AU

		OTORGA		
11	DERECHO	BACHILLER EN DERECHO	ABOGADO	
12	CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	SL01
13	GESTIÓN EMPRESARIAL Y FINANZAS	BACHILLER EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y FINANZAS	LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y FINANZAS	

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Servicios Académicos, a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Presupuesto, a la Unidad de Abastecimiento y demás órganos competentes realice las acciones administrativas necesarias para la implementación y ejecución de la presente resolución.

CUARTO. – PONER DE CONOCIMIENTO a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la presente Resolución, para los fines pertinentes.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.C.
Revisado:
V.P.
D.P.A.
D.T.
Interventor:
Asesor: